



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de veintinueve de noviembre de dos mil once.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN ■-127/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE OCTUBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de octubre 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.-CONTRATACIÓN - 211/2010.- APROBACIÓN DE LA 10ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL SERVICIO DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA” (FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. B-54043229 por importe de 6.751,36€ más 1.215,24€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 7.966,60€ (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L., con CIF nº B-54043229, con domicilio en C/ Maestro Marqués, n.33-2º de -03004-Alicante, y comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.-CONTRATACIÓN - 311/2010.- APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚNICA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LAS OBRAS DE “REALIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO DE DESAMPARADOS (FASE II), T.M DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa AQUAGEST LEVANTE, con C.I.F. A-53223794, por importe de 76.351,66€ más 13.743,30€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 90.094,96€ (NOVENTA MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) por “*Certificación primera y única. Obra: Realización de red de alcantarillado en el Camino del Cementerio de Desamparados (Fase II) del T.M. de Orihuela*”.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. A-53223794 y domicilio en domicilio en Plaza Caturla, n.2 de 03300 Orihuela (Alicante) y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento a los efectos oportunos.

QUINTO.-CONTRATACIÓN.- 76/2010.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 8 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ALJIBES PARA CENTRO CULTURAL EN HURCHILLO” T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa ESTUDIO METODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770 por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (84.983,75 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ESTUDIO METODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770**, con domicilio en C/ Pol.Ind. III c/ Fornets, Naves 2-3 ES-46113-Moncada(Valencia) y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.

APROBACIÓN DE FACTURAS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 170/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (OCTUBRE 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “ Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela” presentada por la empresa **ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe 2.950,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a **ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915**, con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sr^a. Concejala Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN.- 6/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE “DIRECCIÓN DE OBRA POR ARQUITECTO PARA LA REHABILITACION PARCIAL DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ” DE ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **GALIANO GARRIGÓS ARQUITECTOS, S.L.P. con C.I.F. B-54185616** por importe total de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.275,05 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sra. Concejal Delegada de de Cultura y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **GALIANO GARRIGÓS ARQUITECTOS, S.L.P. con C.I.F. B-54185616**, con domicilio en c/ San Francisco, 27-1º-03001-Alicante.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN.- 128/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE “DIRECCIÓN DE OBRA POR ARQUITECTO PARA RESTAURACIÓN DE ALJIBES EN CENTRO CULTURAL EN C/ BARRANCO DE LA P.R. DE HURCHILLO”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **GALIANO GARRIGÓS ARQUITECTOS, S.L.P. con C.I.F. B-54185616** por importe total de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.726,94 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de de Infraestructuras de Pedanías. y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **GALIANO GARRIGÓS ARQUITECTOS, S.L.P. con C.I.F. B-54185616**, con domicilio en c/ San Francisco, 27-1º-03001-Alicante.

NOVENO.-CONTRATACIÓN.- 184/2010.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR MONITORES, SOCORRISTAS, CONTROL DE ACCESOS, ATENCIÓN AL PÚBLICO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ORIHUELA COSTA. (OCTUBRE 2011)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio "explotación y gestión integral de los servicios deportivos, actividades dirigidas por monitores, socorristas, control de accesos, atención al público, limpieza y mantenimiento general del centro deportivo municipal de Orihuela Costa" presentada por la empresa CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170 por un importe **25.135,70 € (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170, con domicilio en c/ Buidaoli, 52, 03801- Alcoy (Alicante).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

DECIMO.-CONTRATACIÓN ■- 209/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA "DIRECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA".(Certificación 10ª) FEIL II

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693; por importe total de 3.938,04€ (3.337,32€ más 600,72€ correspondientes al 18% de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Bienestar Social.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693, con domicilio en calle Reyes Católicos, 21-CP-03300 de Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN,-

210/2010.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE "DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL DE ORIHUELA. FEIL-II. (MES SEPTIEMBRE 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M por importe total de **CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sr. Concejala Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M, con domicilio en c/ Médico Pedro Herrero nº 21, 2ºB-03006-Alicante.

DECIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 40/2011- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "TRANSPORTE ESCOLAR CONJUNTO PARA LOS CC.PP. DE FERNANDO DE LOACES Y VILLAR PALASÍ".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **BUS SIGÜENZA, S.L. B-03412269** por importe total de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (24.261,12 €) i.v.a. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sra. Concejala Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **BUS SIGÜENZA, S.L. B-03412269** con domicilio en c/ Ctra. Los Vives, 2-03318-La Murada-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN ■- 75/2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, DE “UNA ALARMA DE SEGURIDAD, PARA EL MUSEO DEL PALACIO SORZANO DE TEJADA”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil DRAINTEL AUDIO Y VIDEO, S.L. con C.I.F. B-54131412 por importe de 9.889,58€ I.V.A. incluido (8.381,00€ más 1.508,58€ correspondientes al 18% de I.V.A.).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejala Delegada de Cultura y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil DRAINTEL AUDIO Y VIDEO, S.L. con C.I.F. B-54131412, con domicilio en prolongación Ronda de Santo Domingo, n.4 de -03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

DECIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN ■- 79/2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE LAS PEDANÍAS SIGUIENTES: LA MURADA Y RAIGUERO DE BONANZA”.

PRIMERO.- APROBAR LA FACTURA DESCRITA EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR LA MERCANTIL ILUMINACIONES ELECFES, S.L. CON C.I.F. B-30201313 POR IMPORTE DE 13.129,79€ MÁS 2.363,36€ CORRESPONDIENTES AL 18% DE IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DE 15.493,15€ (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Festividades y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil ILUMINACIONES ELECFES, S.L. con C.I.F. B-30201313 con domicilio en C/ Río Guadalantín, Pat. 11/12. P.I. de Ceutí. (Apartado de Correos, n.21) de -30562- Ceutí (Murcia), a los efectos oportunos.

DECIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN,- 84/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “SERVICIO DE INTERNET GARANTIZADO ONO EMPRESAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (FRA. AA11-000680276)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil CABLEEUROPA, S.A con C.I.F A-62186556 por importe total de SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (700,78 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil CABLEEUROPA, S.A con C.I.F A-62186556, con domicilio en C/ Basauri, 7-9, edificio Belagua, Urb. La Florida-28023-Madrid, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN ■- 137/2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE LAS SIGUIENTES PEDANIAS Y BARRIOS: CMNO. EN MEDIO, CORRENTIAS MEDIAS, HURCHILLO, C/ ANTONIO PINIES, C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, C/ LUIS ROJAS Y Bº CASAS GRANDES DE SAN BARTOLOMÉ, LA CAMPANETA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **SANTOS & SANTOS MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** con C.I.F. B-53255972 por importe de 20.816,38 € I.V.A. Incluido (17.641,00€ más 3.175,38€ de I.V.A.).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Festividades y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a **SANTOS & SANTOS MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.**, Instalador autorizado D. José Antonio Santos Pamies con N.I.F. 45565566, con domicilio en C/ Virgen del Carmen, 18 03350 Cox (Alicante).

DECIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN ■- 161/2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE UN PLAZO DE 6 MESES, PARA AUDITORÍA ORGANIZATIVA, EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROPUESTAS DE MEJORA”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE ORGANIZACIONES, S.L.** con C.I.F. B-62444930 por importe de 3.000,00€ (2.542,37€ más 457,63€ de 18%IVA).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- El pago de dichos servicios, se realizará previa aprobación de factura ajustada a los requisitos legales, debidamente visada por el Técnico Municipal correspondiente, y la Concejal Delegada de Recursos Humanos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE ORGANIZACIONES, S.L. con C.I.F. nº B-62444930 y domicilio en C/ Las Navas, n.19-3º de -03001- Alicante, a los efectos oportunos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/61/11 (20110504) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS OCTUBRE)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/61/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 674,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/63/11 (20110528) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AQUAGEST)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/63/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 39 documentos e importa la cantidad de 5.300,02 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMO.- CONTRATACIÓN.- 31-2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA PODA DE PALMERAS EN EL PALMERAL DE SAN ANTON”(6ª CERTIFICACIÓN)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574** por importe total de **28.615,00€, I.V.A. Incluido (24.250,00€ más 4.365,00€ correspondientes al 18% de IVA).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574** con domicilio en Crta. De Beniel, Km. 0,5 de 03300 Orihuela (Alicante); a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN.- 137//2010.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA “SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(Septiembre)

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **MIBLEX, S.L. con C.I.F. B-53151130** por importe total de **5.922,42€, I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, Miblex S.L, con domicilio en P.I. Pla de Vallonga, c/ 4, Nave 43, 03006, Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.- **CONTRATACIÓN.-** 137//2010.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA “SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(Octubre)

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa MIBLEX, S.L. con C.I.F. B-53151130 por importe total de 4.188,24€, I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, Miblex S.L, con domicilio en P.I. Pla de Vallonga, c/ 4, Nave 43, 03006, Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

VIGÉSIMOTERCERO.-FESTIVIDADES ACM/11. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ARMADOS CENTURIA ROMANA DE NUESTRO PADRE JESUS, POR MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL VIA CRUCIS EN LAS JORNADAS MUNDIALES DE LA JUVENTUD CELEBRADAS EN AGOSTO 2011 EN MADRID. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

PRIMERO.- Aprobar y conceder una subvención en favor de la Asociación Centuria Romana de Nuestro Padre Jesús, con nº CIF G-03501418, con domicilio en Museo de Semana Santa, Plaza La Merced, 1; para sufragar los gastos de desplazamiento a las Jornadas Mundiales de la Juventud, celebradas durante el mes de Agosto en Madrid, cuya cantidad económica subvencionada por parte de la Concejalía de Festividades, asciende al importe de MIL EUROS (1.000,00 Euros).

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

□ Esta subvención se otorga de forma directa y con carácter excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

□ Que la citada Asociación no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.

□ La Entidad, previamente a la aprobación y justificación de la subvención deberá:

A. Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

B. Aportar declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

C. Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

D. El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Festividades.

E. La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

F. Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

TERCERO: Autorizar, disponer del gasto y aprobar la justificación del gasto presentados por la Asociación, que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, la Asociación Centuria Romana de Nuestro Padre Jesús, por el importe concedido.

CUARTO: Reconocer la obligación, ordenar el pago y abonar la subvención a la Asociación Compañía de Armados y Centuria Romana de Nuestro Padre Jesús de Orihuela por la actividad realizada en las Jornadas Mundiales de la Juventud, debidamente cumplimentadas.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a Don. Ramón Sáez Martínez como Presidente de la Sociedad Compañía de Armados y Centuria Romana de Nuestro Padre Jesús de Orihuela, y comunicar a la Sra. Concejala Delegada de Festividades y al Sr. Interventor General de Fondos, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOCUARTO.- EDUCACIÓN.- 003.5/11 = I.E.S. LAS ESPEÑETAS.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DEL "XVII CERTAMEN ESCOLAR DE VILLANCICOS", NAVIDAD DE 2.011.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Conceder al I.E.S. Las Espeñetas, con C.I.F. nº Q5355585J una ayuda económica por valor de //1.500'00// €, con destino a la celebración del XVI Certamen Escolar de Villancicos, organizado por ese Centro Educativo; cuantía con la que se sufragarán los gastos correspondientes a los Premios de los Coros ganadores y gastos de organización.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la citada ayuda, mediante la entrega al I.E.S. Las Espeñetas, de un Cheque bancario por la totalidad de la ayuda concedida.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al I.E.S. Las Espeñetas, con domicilio en C/ Los Ruices, s/n, 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal; todo ello a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOQUINTO.-BIENESTAR SOCIAL.-
APROBACIÓN DE UNA AYUDA EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN ADIS VEGA BAJA , PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE EN LA ANUALIDAD 2011 .

PRIMERO. Aprobar una ayuda extraordinaria para el año 2011, a la Asociación ADIS Vega Baja, por la cantidad de 18.500,00 €, para cubrir el gasto de personal necesario para el transporte de personas con discapacidad al Centro Ocupacional Azahares de Albatera.

SEGUNDO. Aprobar el pago del 80 % del importe total de la ayuda económica concedida a la firma del presente Decreto.

TERCERO . EL 20% restante del importe de la ayuda extraordinaria se librará una vez presentada y aprobada la justificación de la efectiva y correcta aplicación de la ayuda por el su importe total.

CUARTO Notificar el presente decreto a la ASOCIACIÓN ADIS VEGA BAJA con domicilio para notificaciones en C/. Marqués de Molins nº. 3, Entresuelo 1- 03300 Orihuela, a los efectos oportunos.

QUINTO . Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Interventor Municipal de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA DECIMA COMISIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2.011 NÚM. 10/64/11 (20110530) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS EXTRAORDINARIAS P.N.P.).

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la decima Comisión del mes de octubre 2.011, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de **11.527,32** euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 11.527,32 euros, por estar en apartados diferentes del presupuesto de Bienestar Social, se cargarán 11.097,32 en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).y 430,00 en la partida 10.232B.48000(atenciones benéficas y asistenciales promoción de la igualdad)

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

PATRIMONIO

VIGÉSIMOSEPTIMO.- PATRIMONIO 147.12/11.- AUTO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ESTA CIUDAD EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 112/2011 A INSTANCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. DE LA PLAYA

UNICO.- Quedar enterada del Auto nº 842/11, del Juzgado de 1ª Instancia nº1 de esta ciudad, dictado en el Procedimiento Ordinario 112/11, a instancia de la Mancomunidad de Propietarios de la Avda. de la Playa cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Reconocer la titularidad de la parte actora respecto de la finca sita en la localidad de Orihuela, en el paraje la Zenia, con una superficie de 3.751 metros cuadrados sobre la que se encuentran construidos y ubicados los bloques denominados en el escrito rector de demanda como edificio A, edificio B, edificio D y edificio denominado como Alicante con una superficie total construida de 6.676 metros cuadrados que constituye el bien de dominio público que viene reflejado en el informe del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Orihuela D Santiago Mínguez González, cuyo informe se adjunta a la presente resolución.

Se imponen las costas generadas a la parte actora.”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOCTAVO.-PATRIMONIO 247.7/09 SENTENCIA N° 301/2011, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.-

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 301/2011, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 919/2010, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

“Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo núm. 919/10, interpuesto por el procurador Sr. CASTAÑO LÓPEZ, en nombre y representación de JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ MIRA, asistida de la letrada Sra. LACÁRCEL LÓPEZ, contra Decreto de fecha 10-6-2010 del Ayuntamiento de ORIHUELA, que desestimaba la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial, por hechos ocurridos en fecha 9-11-2008 en la plaza de la Ocarasa de Orihuela, en reclamación de 11.217,35 €.”

SEGUNDO.- Notificar al la Cía. Caser a través de la Correduría de Seguros Almira e Hijos

VIGÉSIMONOVENO.-PATRIMONIO 104.6/08 DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SUSCRITO CON Dª ESTHER Y Dª Mª ASUNCIÓN ORTUÑO FERNÁNDEZ, CON DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES.-

PRIMERO.- Desistir del contrato de arrendamiento suscrito con Dª Esther y Dª Mª Asunción Ortuño Fernández del local sito en plaza Antonio Balaguer 1, bajo, de esta ciudad, con destino a Servicios Municipales, por no ser necesario para tal finalidad.

SEGUNDO.- El contrato terminará su vigencia con efectos de 31 de enero de 2012.

TERCERO.- Notificar a las interesadas, a los Servicios Económico-Financieros, y a la Concejalía de Calidad Ambiental, Agricultura y Aguas, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGÉSIMO.- PATRIMONIO 363.1/11 CESION DE PARCELA EN RAIGUERO DE PONIENTE CON DESTINO A VIALES POR PARTE DE D^a BEATRIZ FÉREZ PARDO Y D. JOSE MANUEL CAMPELLO BERNABÉU.-

PRIMERO.- Aceptar, libre de cargas y arrendamientos, la cesión gratuita de la parcela de 50 m² de superficie, sita en La Aparecida, paraje Raiguero de Poniente, de este T.M., con destino a viales, propiedad de D^a Beatriz Férrez Pardo y D. José Manuel Campello Bernabéu, cuyos lindes son:

- A.- **Norte**, con la finca segregada y anteriormente descrita
- B.- **Sur**, José Antonio Férrez Rubio
- X.- **Este**, con la finca segregada y anteriormente descrita
- Δ.- **Oeste**, resto de finca matriz

Dicha parcela se segrega de la finca registral nº 95.949, Inscripción 5^a, registrada al Tomo 1.620, Libro 1.202, Folio 167, del Registro de la Propiedad nº 1 de Orihuela.

SEGUNDO.- Incluir la parcela de referencia en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con la clasificación jurídica de Bien de Dominio Público, Uso Público Local.

TERCERO.- Notificar el presente a los interesados.

TRIGÉSIMOPRIMERO.- PATRIMONIO 313.1/08.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PATRIMONIAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN) Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA PERMUTA DE DETERMINADOS INMUEBLES.

PRIMERO.- Ratificar en todos sus puntos, el Convenio de Colaboración Patrimonial entre la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo e Inmigración) y el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 18 de septiembre de 2009, para la permuta de determinados inmuebles, que se acompañan como anexo.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Manifiestar que el edificio denominado “Poeta del Pueblo”, sito en c/ Ruíz Capdepón 15, actual 7, de esta ciudad, Rfª Catastral 0477201XH8107N0001DP, tiene una superficie construida de 1.803,70 m², que se estructura en cuatro plantas sobre rasante, baja, primera, segunda y tercera, destinadas a oficinas, más planta de cubierta que se destina a torreón de escalera y ascensor y terraza descubierta, pavimentada y transitable, que linda: Este, c/ Ruíz Capdepón; Norte, c/ Barrionuevo; Sur, Comunidad de Propietarios; Oeste, Comunidad de Propietarios, queda de propiedad municipal a excepción de lo siguiente:

E.– Finca nº 3, ubicada en la planta primera, identificada en el plano como N1B en dicho edificio, con una superficie total construida de 249,05 m², de los cuales 211,50 m² son útiles, destinada en propiedad y para el uso y disposición del Ministerio de Trabajo e Inmigración, conforme a la distribución que se hace constar en el plano adjunto nº2.

Φ.– Finca nº 4, ubicada en la planta segunda, identificada en el plano como N2B en dicho edificio, con una superficie total construida de 249,05 m², de los cuales 211,50 m² son útiles, destinada en propiedad y para el uso y disposición del Ministerio de Trabajo e Inmigración, conforme a la distribución que se hace constar en el plano adjunto nº3.

Γ.– Tomar posesión del edificio sin perjuicio del otorgamiento y firma de la correspondiente escritura de permuta, declaración de obra nueva y división horizontal.

OTROS ASUNTOS

TRIGÉSIMOSEGUNDO.- INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 10/66/11 (20110554) CONCEDIDO AL HABILITADO DÑA. Mº DOLORES FABREGAT RUIZ CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado Dña. Mª Dolores Fabregat Ruiz correspondientes a los gastos del Centro Ocupacional y Residencia Oriol de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 2.535,10 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOTERCERO.- EDUCACION.- JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 005/2011 CONCEDIDO AL HABILITADO D. JUAN MANUEL ZARAGOZA FAURA CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Juan Manuel Zaragoza Faura correspondientes a los gastos del Conservatorio Profesional Municipal de Música, dependiente de la Concejalía de Educación, por importe de de **3.904,02 € (TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO)**

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOCUARTO.- INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija correspondientes a los gastos de la Concejalía de Deportes por importe de 6.095.28 €. (SEIS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Deportes y al Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

TRIGÉSIMOQUINTO.- JUVENTUD /ACM/2/2011/ APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SIETE BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ORIHUELA, CONVOCADAS DESDE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. APROBACIÓN DE LAS BASES Y DEL GASTO DE REALIZACIÓN DE LAS MISMAS.

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de “ Bases para la concesión de siete becas de colaboración para el establecimiento de Puntos de Información Juvenil (PIJ) en Centros de Educación Secundaria de Orihuela”, convocadas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Orihuela.

SEGUNDO.- Aprobar todas y cada una de las bases que se transcriben como Anexo I al documento que nos ocupa, por las que se registrará la convocatoria de las becas que se ha hecho referencia en el punto anterior.

TERCERO.- Aprobar el gasto estimado de la Convocatoria de “ Bases para la concesión de siete becas de colaboración para el establecimiento de Puntos de Información Juvenil (PIJ) en Centros de Educación Secundaria de Orihuela” cuyo importe total asciende a 2.800,00 €.

CUARTO.- Delegar a los Centros de Educación Secundaria el nombramiento de los miembros de la Comisión calificadora que les corresponda seleccionar los alumnos becados.

QUINTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero, a la Concejalía de Juventud y a los IES Tháder, IES Gabriel Miró, IES El Palmeral, IES Las Espeñetas, IES Playa Flamenca, Escuela de Arte y Superior de Diseño, y Colegio diocesano San José Obrero.

SEXTO.- Proceder a la difusión de las Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y la página Web de la Corporación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGÉSIMOSEXTO.- JUVENTUD /ACM/1/2011/ CONCURSO DE ELABORACIÓN DEL LOGOTIPO Y DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. APROBACIÓN DEL GASTO DE REALIZACIÓN DEL MISMO, BASES Y CONSTITUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del concurso para la elaboración su Logotipo e Imagen Corporativa de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

SEGUNDO.- Aprobar todas y cada una de las bases que se transcriben como Anexo I al documento que nos ocupa, por las que se regirá la convocatoria del concurso a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

TERCERO.- Aprobar el gasto estimado del concurso para la elaboración su Logotipo e Imagen Corporativa de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, con un importe aproximado de 2.000,00 € El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

CUARTO.- Delegar a la Concejal-Delegada de Juventud al nombramiento del Jurado calificador.

QUINTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Juventud.

SEXTO.- Proceder a la difusión de las Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y la página Web de la Corporación.

TRIGÉSIMOSEPTIMO.- OBRAS: 51.10/05.- QUEDAR ENTERADA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA UNA ACTIVIDAD DESTINADA A AREA DE SERVICIO SITO SUELO NO URBANIZABLE, POLÍGONO 56, PARCELA 143, DE RINCÓN DE PORTILO, PARTIDA DE HURCHILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL "MARCOS Y BAÑULS, S.L."

UNICO.- Quedar enterada de la Resolución adoptada por la Consellería Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, respecto del expediente de Declaración de Interés Comunitario para una ACTIVIDAD DESTINADA A AREA DE SERVICIO SITO SUELO NO URBANIZABLE, POLÍGONO 56, PARCELA 143, DE RINCÓN DE PORTILO, PARTIDA DE HURCHILLO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL "MARCOS Y BAÑULS, S.L."
RESOLUCIÓN, QUE DICE COMO SIGE:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

“”DENEGAR, la solicitud de Declaración de Interés Comunitario formulada por D. Francisco Marcos Ferrer, en representación de la mercantil Marcos y Bañuls, S.L., para una actividad de Área de Servicio en suelo no urbanizable, zona de regadíos tradicionales, del término municipal de Orihuela, Partida de Hurchillo, Rincón de Portillo, Polígono 56, Parcela 143, de conformidad con la documentación técnica presentada, y con arreglo al sentido desfavorable de los Informes Sectoriales emitidos por la Dirección General de Obras Públicas y por la Dirección General de Territorio y Paisaje, con fechas de entrada 4 de marzo de 2011 y 23 de noviembre de 2010, respectivamente. Del contenido de los citados informes Sectoriales se desprende que la ejecución de la construcción e instalación contraviene el Proyecto Básico CV-95 ORIHUELA-COSTA, que se encuentra vigente por estar pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, y, el ámbito de actuación de la Declaración de Interés Comunitario para la Instalación del Área de Servicio en el término municipal de Orihuela, se encuentra afectado por riesgo de inundación conforme a lo establecido en los documentos normativos de PATRICOVA.””

TRIGÉSIMOCTAVO.-BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A. 7-2011).- **CONCESIÓN-DENEGACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL.**

PRIMERO. Conceder la Tarjeta de Estacionamiento a las solicitudes .

SEGUNDO. Denegar las solicitudes de Tarjeta de Estacionamiento, siguientes:

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Policía Local. **BIENESTAR SOCIAL.-CONCESIÓN-DENEGACIÓN TARJETAS ESTACIONAMIENTO APARCAMIENTO MINUSVÁLIDOS.**

TRIGÉSIMONOVENO.- PERSONAL 29/314.2011.-
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO DILIGENCIAS PREVIAS
PROC. ABREVIADO 0002540/2010



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Otorgar la representación y defensa en este asunto al letrado D. David Ruiz Arenas con domicilio a efectos de notificación en C/ Mayor nº 1, 2º Izda 03300-Orihuela (Alicante), actuando como Procurador D. Javier Maseres Sánchez, los cuales tienen poder de este Ayuntamiento de fecha 14/09/2011, otorgado ante el Notario D. Juan Vélez Bueno.

SEGUNDO: Notifíquese el presente a los señores Ruiz Arenas y Maseres Sánchez y comuníquese al Juzgado de Instrucción 2 de Orihuela (Ant. Mixto 5).

CUATRIGÉSIMO.- IINT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 9 20110558 (10/67/11).CONCEDIDO AL HABILITADO "D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ " CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 495,51€

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

CUATRIGÉSIMOPRIMERO.-BIENESTAR SOCIAL.-
APROBACION DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS GASTOS OCASIONADOS POR TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, A PENSIONISTAS POR JUBILACION, VIUDEDAD E INVALIDEZ, DE ESTE MUNICIPIO, ANUALIDAD DE 2.011 .-

PRIMERO. Aprobar las Bases que a continuación se transcriben, de forma literal, con destino al otorgamiento de ayudas extraordinarias para el pago de los servicios de Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado a Pensionistas de este Municipio para el presente ejercicio de 2011.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

BASE PRIMERA.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los pensionistas por jubilación (mayores de 65 años), viudedad (mayores de 55 años) o invalidez permanente absoluta que, viviendo solos, tengan unos ingresos mensuales igual o inferior a la cantidad de **506,59** euros.

BASE SEGUNDA.- También podrán ser beneficiarios de las ayudas los pensionistas por jubilación (mayores de 65 años), viudedad (mayores de 55 años) o invalidez permanente absoluta, que conviviendo con cónyuge y/o familiares a su cargo menores de 18 años, tengan unos ingresos mensuales familiares que sean iguales o inferiores a la cantidad de **538,16** euros.

BASE TERCERA.- Asimismo, podrán ser beneficiarios de estas ayudas los pensionistas por jubilación (mayores de 65 años), viudedad (mayores de 55 años) o invalidez permanente absoluta que, residan en una vivienda en régimen de alquiler ó en período de amortización del préstamo hipotecario, siempre que ésta sea la habitual y única vivienda, cuando una vez deducido el importe de dicho gasto a su pensión, la cantidad resultante no supere los **506,59** euros, si vive solo, o los **538,16** euros, si vive con cónyuge o familiares a su cargo menores de 18 años.

BASE CUARTA.- La ayuda se establece en un máximo de 220,00 € anuales por beneficiario.

El titular del recibo a, deberá ser necesariamente el beneficiario, excepto en el caso que éste se encuentre en régimen de alquiler, haciéndose constar, este hecho, en el escrito de solicitud, además de reflejar el nombre del titular que figura en el recibo a bonificar, que será el del propietario de la vivienda y que se adjuntará a la documentación requerida.

Solo serán susceptibles de la ayuda los recibos correspondientes a la vivienda habitual del solicitante.

BASE QUINTA.- Serán denegadas aquellas solicitudes, que aún reuniendo las condiciones anteriores, tengan un consumo de agua superior a la media normal para el número de miembros de la unidad familiar, calculada de acuerdo al recibo que expide la empresa Aquagest Levante, S. A. Así mismo, podrán ser rechazados como beneficiarios de la ayuda, aquellas personas o unidades familiares que a criterio del Trabajador Social y previo informe de éste, superen las rentas máximas establecidas en las Bases primera, segunda y tercera.

BASE SEXTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales, a contar desde el siguiente a la aprobación de estas BASES por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Las ayudas concedidas surtirán



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

efecto a partir del día 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año, por lo que deberán ser renovadas las solicitudes cada año natural.

BASE SÉPTIMA.- Para el otorgamiento de la ayuda será imprescindible la presentación de la siguiente documentación:

1º.- La instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela (este impreso, así como la información necesaria, será facilitada en el Departamento de Bienestar Social de este Ayuntamiento).

2º.- Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros que conviven en este domicilio familiar.

3º.- Certificación del Organismo competente del importe y tipo de pensión que percibe el solicitante.

4º.- Certificación o declaración jurada de otros ingresos familiares o renta de bienes, si los hubiere.

5º.- Certificación negativa de la pensión del cónyuge.

6º.- Nota simple de bienes expedidas por el Registro de la Propiedad.

7º.- Fotocopia de la última declaración de Hacienda, si la tuviere. En su defecto, certificación expedida por la Delegación de Hacienda de no haber efectuado la citada declaración en el ejercicio anterior.

8º.- Fotocopia del último recibo abonado de tasas por abastecimiento de agua y que necesariamente deberá figurar a nombre del solicitante, excepto en los casos acogidos en la Base Tercera, por situación de arrendamiento urbano.

9º.- Para aquellos que se encuentren contemplados en la Base Tercera, además de lo anterior, deberán aportar fotocopia del contrato de arrendamiento y última mensualidad abonada del alquiler o de la amortización del préstamo hipotecario, siempre que ésta sea la habitual y única vivienda.

10º.- Impreso de mantenimiento de terceros.

Para aquellos casos que ya disfrutaron de subvención el año pasado, deberán presentar la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- a) Instancia de solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa.
- b) Certificación del organismo competente del importe y tipo de pensión que percibe el solicitante y de los miembros de la unidad familiar.
- c) Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros que conviven en el domicilio familiar.

H.- Declaración jurada del solicitante de que sigue reuniendo los requisitos que motivaron su concesión anterior.

I.- Impreso de mantenimiento de terceros, en el caso de variación en la cuenta bancaria del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que supone las ayudas extraordinarias para extraordinarias para el pago de las tasas Municipales por el Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado a Pensionistas por Jubilación, viudedad e invalidez de este Municipio, para el presente ejercicio de 2011, por un importe máximo de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria Aquagest Levante, S.A., a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicarlo al Sr. Interventor Municipal de Fondos, y a la Concejal Delegada de Bienestar Social.

CUATRIGÉSIMOSEGUNDO.-CONTRATACION.-

119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Julio 2011).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (181.823,18€) I.V.A. 18%, incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ºA de Orihuela, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOTERCERO.- CONTRATACION.- 119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Agosto 2011).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (181.823,18€) I.V.A. 18%, incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ºA de Orihuela, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOCUARTO.- CONTRATACION.- 119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (SEPTIEMBRE 2011).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (181.823,18€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOQUINTO.-CONTRATACION.-

119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Octubre 2011).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (181.823,18€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOSEXTO.-CONTRATACION.-

119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Noviembre 2011).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (181.823,18€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ºA de Orihuela, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOSEPTIMO.-BIENESTAR SOCIAL. -

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASTRAPACE), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS, ANUALIDAD 2011 (MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO).

PRIMERO. Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo presentadas por ASTRAPACE para la justificación de gastos del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, para el tratamiento de personas con parálisis cerebral, que ascienden a la cantidad total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (218.525,00 €).

SEGUNDO. El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada en el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la asociación ASTRAPACE, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Vicente Aleixandre, II bajo-30011- Murcia.

CUARTO. Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOCTAVO.-BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A UNA AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUALIZADA CON MOTIVO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIO-SANITARIA.

PRIMERO. Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo por su importe total de de TRES MIL SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.061, 49 €).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a Geriátrico del Mediterráneo, S. L, con domicilio en C./ Italia, 2, Entresuelo 03003 Alicante.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y a la Intervención Municipal de Fondos.

CUATRIGÉSIMONOVENO.-BIENESTAR SOCIAL - APROBACION DEL ABONO DEL 60 % CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DURANTE EL AÑO 2.011.-

PRIMERO. Aprobar el pago del 60% del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y Cruz Roja Española Asamblea Local de Orihuela, por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, por la cantidad total de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €).

SEGUNDO. El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL DE ORIHUELA, con domicilio en C/ San Agustín nº. 22.

QUINTO. Comunicarlo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINCUAGÉSIMO-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/23/11 (20110516) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/23/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 11.171,60 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/22/11 (20110477) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/22/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 23.443,77 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/62/11 (20110511) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/62/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 31.358,67 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/23/11 (20110522) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SEGURIDAD CIUDADANA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/23/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 10.931,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/37/11 (20110512) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/37/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 51 documentos e importa la cantidad de 18.115,60 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/20/11 (20110323) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/20/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 58 documentos e importa la cantidad de 56.234,89 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/25/11 (20110555) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/25/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 1.665,44 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/27/11 (20110482) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/27/11 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.371,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINCUAGÉSIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/28/11 (20110519) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/28/11 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 2.360,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/25/11 (20110405) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/25/11 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 3.080,04 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/36/11 (20110551) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/36/11 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 859,02 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/24/11 (20110319) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/24/11 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 2.560,19 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/32/11 (20110561) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/32/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 4.500,00 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/26/11 (20110400) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/26/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 58 documentos e importa la cantidad de 23.867,46 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/30/11 (20110421) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/30/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 4.938,47 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGÉSIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/19/11 (20110402) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/19/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 17.616,13 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/41/11 (20110529) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA. (SEMANA SANTA 2011)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/41/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 25 documentos e importa la cantidad de 40.749,67 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/22/11 (20110401) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/22/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 25 documentos e importa la cantidad de 7.118,20 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/49/11 (20110369) DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/49/11 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.888,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/57/11 (20110471) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/57/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 208,82 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTUAGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/53/11 (20110396) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.(SANIDAD)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/53/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 11.930,22 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTUAGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/59/11 (20110510) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/59/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 14.680,18 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTUAGÉSIMOSEGUNDO-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/64/11 (20110556) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/64/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 13.095,65 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTUAGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/60/11 (20110509) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/60/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 15.074,48 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/21/11 (20110365) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/21/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 32 documentos e importa la cantidad de 13.227,16 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. ANTONIO D. ZAPATA BELTRÁN